

CIRCULAR N° /2020

A LOS SEÑORES PRESIDENTES REGIONALES Y SUPERINTEDENTES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS

De nuestra consideración

Mediante la presente queremos informar a Uds. que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, consciente de la necesidad de poder identificar de manera fehaciente a las personas que tienen la calidad de miembros de alguno de los actuales 313 Cuerpos de Bomberos del país, especialmente en situaciones de circulación en horas de toque de queda o acceso a zonas de circulación restringida, ha implementado un sistema de Tarjeta Virtual o de verificación on line, que permite accediendo a tu dispositivo en la sección APPS, busca la TIB Virtual Bomberos, que está confeccionada para sistemas Android y Apple, que con el número de la cedula de identidad o el código QR de la misma, obtener respuesta inmediata acerca de la persona consultada.



Este sistema está disponible para el uso por parte de todos los integrantes de los Cuerpos de Bomberos, como de igual manera permite que pueda ser verificado por las autoridades policiales u otras, sin perjuicio de la posibilidad de identificación con la tarjeta y/o placa de identificación proporcionada por cada Cuerpo de Bomberos.

Para los efectos de poder mantener debidamente actualizado el Registro Nacional de Bomberos, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N°20.564 (marco de Bomberos de Chile) solicitamos

encarecidamente a Ud. actualizar la información de los integrantes de su Cuerpo de Bomberos y agregar la fotografía de cada uno de ellos al Registro Nacional, lo que solicitamos sea a más tardar el 30 de julio del presente año.

Sin otra particular saludan muy atentamente a Ud.

Ramiro Ríos Fuentes

Raúl Bustos Zavala